



Universidad Nacional de Salta  
Facultad Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 03 Dic 2025

Expediente Electronico N° ORA-203/2024.-  
**Resolución N° D-ORAN-686/2025.-**

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-364/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución de referencia, se aprueba la Matriz Curricular de la Asignatura **"Optativa: Gestión Ambiental"**, de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, correspondiente al Quinto Año, Segundo Cuatrimestre, Plan 2020, presentado por la Mg. Barros, Silvina Eugenia.

Que, en el Anexo de la Resolución N° CD-ORAN-364/2025, se consignó erróneamente el nombre de la asignatura de la Matriz Curricular, presentado por la Mg. Barros, Silvina Eugenia.

Que, de acuerdo a lo expuesto corresponde dejar sin efecto la Resolución N° CD-ORAN-364/2025; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución N° CD-ORAN-364/2025, donde se aprueba la Matriz Curricular de la Asignatura **"Optativa: Gestión Ambiental"**, de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, correspondiente al Quinto Año, Segundo Cuatrimestre, Plan 2020, presentado por la Mg. Barros, Silvina Eugenia, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a Secretaría Académica, Escuela de Ciencias Naturales, Consejo Directivo, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Centro Único de Estudiantes para su conocimiento y efectos.-

hc

ESP. CELIA E. VILLAGRA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA E. CHOROLQUE  
DECANA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA